



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0083/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/039/2023 de fecha 13 de enero de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1656/2022.

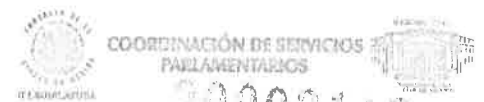
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



FOLIO: 0002113

FECHA: 27-01-2023

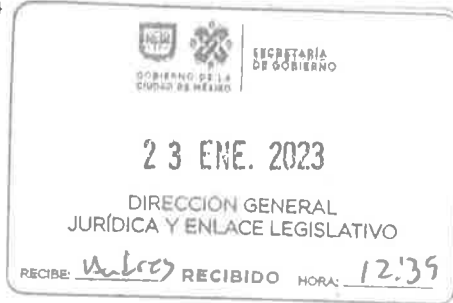
HORA: 12:45

RECIBÍÓ: Cony

Con photo



83



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 13 de enero de 2023
Oficio No. LMC/OA/039/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/CCDMX/II/00312.7/2022, de fecha de 15 de noviembre de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDPPOSA/CSP/1656/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, por el que:

Único. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las 16 alcaldías para que en Coordinación con la secretaría Integral de Riesgos y Protección Civil y el Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano ambos de la Ciudad de México, generen las acciones necesarias, en medida de sus capacidades presupuestales, para que instalen sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alertamiento Sísmico dentro de los 335 mercados públicos de la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, reconoce que los sistemas de alertamiento sísmico constituyen herramientas tecnológicas de gran importancia para prevenir, alertar y promover una cultura de autoprotección entre la ciudadanía, lo cual le permita tomar acciones para disminuir el riesgo de que fenómenos naturales y antropogénicos que amenacen la vida, patrimonio y entorno cotidiano de las personas.

En torno a los mercados públicos de nuestra demarcación, este Órgano Político Administrativo ha realizado diversas acciones encaminadas a mejorar la seguridad, resiliencia y protección civil de quienes transitan, visitan y trabajan en estos espacios.

Otra de las acciones, se está realizando la planeación y elaboración de un proyecto censal de los mercados públicos, en el cual se enfatice la imprescindible sistematización, monitoreo y evaluación de la infraestructura e instalaciones de cada uno de estos espacios, con vistas a elaborar una estimación de los recursos necesarios (físicos y humanos) para su mantenimiento, lo cual permita el óptimo desarrollo de las actividades propias de los siguientes mercados:

- **MERCADO TURÍSTICO:** Calle Magdalena 528, La Magdalena, La Magdalena Contreras, 10910 Ciudad de México, CDMX.
- **LA LOMA:** Calle J. Moreno Salido 97, Barranca Seca, La Magdalena Contreras, 10580 Ciudad de México, CDMX.
- **LA CRUZ:** Camino Real de Contreras 384, La Cruz, La Concepción, La Magdalena Contreras, 10830 Ciudad de México, CDMX.
- **CERRO DEL JUDÍO:** Calle: Independencia 3, Barros Sierra, La Magdalena Contreras, 10340 Ciudad de México, CDMX.
- **TIHUATLAN:** Calle: Tihuatlán S/N, San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras, 10400 Ciudad de México, CDMX.

En medida de la suficiencia presupuestal, esta Alcaldía realizará las acciones y gestiones interinstitucionales para ver la posibilidad de que instalen sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alertamiento Sísmico dentro de los mercados públicos mencionados, los cuales se planteará su adquisición en el marco de la elaboración de sus programas internos de Protección Civil.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/039/2023.

C.c.p. Iván de Jesús Montelongo Zúñiga. Director General de Jurídico y Gobierno. Para su atención.

María de Lourdes Ydirín Alonso. Directora de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.



ASESOR/GGL/ogm.

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**